

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re-
metantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 193 de 12 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.540.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Régio con fecha 8 del actual, he tomado posesión en este día del cargo de Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, habiendo cesado por consiguiente el Ingeniero D. Adolfo Virgili y Vidiella, que desempeñaba el antedicho cargo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para

conocimiento general y de los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas administradoras de los Pósitos de esta provincia.

Murcia 12 de Julio de 1910.—El Ingeniero J. de la Sección, Emiliano López Peñafel.

Número 1.538.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha de hoy, se ha servido resolver lo siguiente:

«Resultando de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia de fecha 12 del actual, que han sido liberadas al amparo del art. 27 de la Instrucción de 28 de Marzo de 1900; las minas que se expresan en la misma. Vengo en acordar su rehabilitación en favor de sus respectivos dueños.

Y resultando asimismo de dicha comunicación, desiertas por falta de postor, las subastas celebradas en los días 2, 7 y 12 del corriente, en cuanto se refieren á las restantes minas que fueron anuladas por mi decreto de 21 de Febrero último. Vengo en declarar franco el terreno de dichas concesiones, con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción antes citada. Publíquese este decreto y las relaciones de minas de referencia en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador, *L. Riu.*»

Minas rehabilitadas por el decreto anterior.

Número.	MINAS	Término.
379 y 1.639	Purísima Concepción.	Cartagena y La Unión
1.345	Jardinera.	La Unión.
3.605	San Isidoro (Demasia).	Cartagena.
237 y 119	San Isidoro.	Id.
129	San Antonio.	La Unión.
3.105	San Antonio (Demasia).	Id.
11.126	San Antonio (id.)	Id.
305	Eloisa.	Id.
1	Eloisa (ampliación).	Id.
8.093	Eloisa (Demasia).	Id.
13.051	La Jardinera (id.)	Id.
1.093	Lolita.	Id.
17.480	Virgen Maria de los Auxilios.	Cieza.
17.426	Carmencita.	Id.

Minas cuyo terreno se declara franco.

Número	MINAS	Mineral.	Término.	Hectáreas.
12.138	Teodoro.	Hierro.	Cartagena.	24
12.038	Juanita.	Id.	Id.	12
17.132	La Luz.	Id.	Id.	24
15.554	Santa Catalina.	Id.	Cieza.	18
17.562	Manuel.	Id.	Id.	20
16.655	Consuelo.	Ignorado.	Id.	20
15.435	San Francisco de La Unión	Cobre.	Id.	12
17.410	Descuido.	Hierro.	Id.	18
17.411	Molke.	Sal 3. ^a sec- ción.	Idem y Mula	20
12.171	Prosperidad.	Hierro.	Cieza.	12
17.238	Carmen.	Id.	Id.	20
14.697	San Francisco.	Id.	Id.	24
14.312	La Esperanza.	Agua.	Blanca.	20

NOTA.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 149 del vigente Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, se hace saber: Que las horas hábiles de oficina en este Gobierno civil para presentar las solicitudes de registros aspirando al terreno de las minas determinadas en la precedente relación, lo serán de nueve de la mañana á una de la tarde, pudiendo los registradores consignar en la Jefatura de Minas, desde las ocho de la mañana, el importe del 5 por 100 del depósito legal.

Murcia 13 de Julio de 1910.—P. A., Luis Arrojo.

Número 1.535.

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

MURCIA

Con arreglo á lo consignado en la Memoria preliminar del deslinde del monte núm. 25 del Catálogo de esta provincia, denominado Sierra de Ricote, y en cumplimiento de la regla 18 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, las operaciones de apeo del citado monte quedarán suspendidas durante el mes de Agosto próximo, reanudándose el día 1.º de Septiembre en el «Cabezo del Espino», común á los términos municipales de Ricote, Campos y Mula.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos y particularmente interesados en la expresada operación.

Murcia 12 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Melgares.

Cuarta sección.

Número 1.537.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo procederse al arriendo de una casa que reúna condiciones para instalar en esta ciudad las oficinas de la Comandancia de Carabineros, así como un local á propósito para que sirva de cuadra y dependencias inherentes á la misma, para alojar veinte caballos en el barrio de San Antón, se hace público para que puedan los propietarios que posean edificios en esta ciudad y barrio expresado, presentar sus proposiciones en el plazo de ocho días á contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, en la plaza de Risueño, número ocho, domicilio del Jefe de la Comandancia; en la inteligencia que se aceptarán las que reúnan condiciones más ventajosas desechando las demás, y siendo de cuenta de los dueños de las fincas arrendadas los gastos que ocasiona la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extiendan los respectivos contratos.

Cartagena 13 de Julio de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pascual Pardos.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Primera enseñanza.

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Propuesta que formula este Rectorado para proveer por concurso único de Febrero de 1910, las Escuelas de niñas vacantes en este Distrito Universitario, con arreglo al Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Secretaría general.

(Conclusión.)

Número.	Escuela que desampañan.		Sueldo que disfrutará.	Mayor tiempo de servicios como Maestra propietaria.	Mayor tiempo de servicios como auxiliar gratuito.	Mayor tiempo de servicios interinos.	Oposiciones aprobadas.	Superioridad de título.	Escuelas para las que se les propone.	Dotación.	Observaciones.
	Nombres y apellidos.	Provincia.									
76	D.ª María Segura Soriano.	Lachéas.	500	1	1	2	2	Superior.	Bonmate (Fuentealvilla—Mixta).	500	
77	Mariann Blasco Serrano.	Gontar.	500	1	1	4	3	Id.	Navalengua (Casas de Lázaro—Mixta).	500	
78	Consuelo Iborra Pérez.	Gilma.	500	1	1	11	»	Id.	»	»	
79	Genoveva Ferreres Querol.	Lirri.	500	1	1	2	»	Elemental.	»	»	
80	María Romero Murias.	Tapiela.	500	1	1	5	»	Id.	»	»	
81	María Rosa Sancho Serra.	Pedro.	500	1	1	8	»	Id.	»	»	
82	María Toñosa Leilana.	Pandenés.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
83	Francisca Marqués Millet.	La Piña.	500	1	1	2	»	Superior.	»	»	
84	Rosario Camallonga Gadea.	Aramunt.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
85	María Doat Garrido.	El Ordial.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
86	Rita Vera Bronchal.	A. de las Puercas.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
87	Amalia Chiquillo Chiquillo.	Chiró.	500	1	1	8	»	Id.	»	»	
88	Antonia Gómez Pileiro.	Careque.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
89	María Asunción Monerri García.	B. de Santa Marina.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
90	Dolores García Navarro.	P. de Cabreles.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
91	María Asunción Aracil.	Riño.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
92	María Dolores López Picó.	Las Veigas.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
93	Teresa Contreras Carretero.	Murias.	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
94	Ana Cid Montes.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
95	Encarnación Pordomingo Teñuel.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
96	Josefa Font Vengut.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
97	María Dolores Torres Olmos.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
98	Vicenta María Llopis González.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
99	Concepción Ortiz Alabau.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
100	Ángela Company Sanchiz.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
101	Amelia Bermell Dévis.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
102	Sagrario Bravo del Rincón.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
103	Luisa Prat García.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
104	Milagro Monllor Soler.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	
105	Amelia de la Rocha Borrego.	»	500	1	1	2	»	Id.	»	»	

Número	Nombre	Edad	Profesión	Estado	Observaciones
106	Maria Concepción Fernández García.	106			
107	Maria Esperanza Raz Adam	107			
108	Irene Cillindín Polo.	108			
109	Alejandra Estarech Más.	109			
110	Maria Teresa Conesa Cisárs	110			
111	Francisca Arín Gómez.	111			
112	Iluminada Gavido Vidal.	112			
113	Ramona Temporado Pilarch	113			
114	Mercedes Rizo Maciá.	114			
115	Lucha Crespo Garcia.	115			
116	Adelaida Botella Solos.	116			
117	Carmen Sancho Beltrán.	117			
118	Raimunda Guillamón Tur-	118			
119	plín Viguer Geldá.	119			
120	Josefa Viguer Geldá.	120			
121	Dolores Cuencá Martínez.	121			
122	Maria Rosa Blanchart Bel.	122			
123	Feliciana González Manso.	123			
124	Marcela Gómez Amo.	124			
125	Maria Carmén Agüera Anaya	125			
126	Francisca Guinón Adolanta-	126			
127	do.	127			
128	Maria Asunción Ausede God-	128			
129	zález.	129			
130	Rosa Setna Milie.	130			
131	Cruz Martínez Pujol.	131			
132	Beatriz Lorel Doménech.	132			
133	Presentación Vines Martí.	133			
134	Agueda Unach Chico.	134			
135	Eulalia Vicenté Cervera.	135			
136	Dipiana Martínez Garcia.	136			
137	Isabel N. Muñoz Palencia.	137			
138	Concepción Mingot Gómez.	138			
139	Peregrina Orea Alba.	139			
140	Micaela Planells Gasco.	140			
141	Rafaela Majzano Pérez.	141			
142	Piedad Ortiz Morcillo.	142			

Sexta sección.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Número 1.529. Amillaramientos. Don Vicente Giner Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal, por los conceptos de rústica y pecuaria y de urbana, que han de servir de base a los respectivos repartimientos de la contribución para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos durante dicho plazo y producir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Molina 8 de Julio de 1910. — Vicente Giner.

Octava sección.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Enrique García Asensio, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Juan Sánchez López, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Murcia, como apoderado de Doña Concepción López Carmona, de sesenta y seis años de edad, viuda, propietaria, de la propia vecindad, se instruye expediente para acreditar e inscribir en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de ésta, el dominio de la siguiente

Finca:

Una hacienda con arbolado y terreno inculto, situada en término municipal de Librilla, partido ó sitio de Torremocha, conocida por la Casa de Ortuño, comprensiva de las suertes siguientes:

- 1.ª Un trozo de veintisiete hectáreas y cuarenta áreas, equivalentes a cuarenta fanegas, diez celemines; un octavo de tierra secano arbolado e inculto; que linda por el Norte con tierras incultas; Sur camino de los Rincones y tierras de Don Adolfo Montesinos; al Este las de Don Pedro Ruiz Navarro, Doña Concepción López Carmona y otros, y al Oeste tierras de los Sucesores del Señor Marqués de Camacho. Dentro de este trozo existe la casa de labor compuesta de varias dependencias y que linda por los cuatro puntos cardinales con el bançal descrito. Dicha casa está marcada con el número veintidós.
- 2.ª Otro trozo de tierra secano en dichos término, partido y sitio, su cabida cinco hectáreas, una área y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas, cinco y medio celemines, un octavo de celemin y doce brazas; linda por el Norte boquera de aguas muertas; Sur camino de Torremocha; Este tierras de Don Pedro Ruiz Navarro, y Oeste las de Don Francisco Menárguez, Don Pedro Ruiz Navarro y herederos de Santiago Martínez.
- 3.ª Otro trozo de tierra en blanco secano en igual término y sitio que los anteriores, ocupando una

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas, quienes podrán hacer las reclamaciones que crean oportunas, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de 15 de Febrero último. Valencia 20 de Junio de 1910. — El Rector, José María Machi.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Citado: Serrano Diaz Juan, conocido por el Pintado, domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción, para recibirle declaración como testigo en causa por abusos deshonestos, instruida por este Juzgado de Cartagena, contra Rafael Molina García (a) Rolando, cuyo citado trabajaba en los manganesos y habitaba en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad y de donde se ausentó al término de Lorca á siega. Cartagena 8 de Julio de 1910.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Actuario, P. I., José M. Berné.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.483.

FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Anuncio.

Existiendo en los muelles de este Ferrocarril algunas expediciones anteriores al mes de Junio último, que no han sido recogidas por sus consignatarios, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á ellas se presenten á recogerlas en las estaciones de dicha línea donde se encuentran; advirtiéndoles que caso de no hacerlo se procederá á su venta en pública licitación. Lorca 13 de Julio de 1910.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 2º DE JULIO DE 1910

Table with 2 columns: Description and Amount (Pts.). Rows include Saldo anterior, Imposiciones durante la semana, Suma, Reintegros, and Saldo.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

Pts. Cts.

Pts. Cts.

- List of items for auction including: «La Maquinista de Levante», cables, caldera, donkey, castillete, cubas, báscula, juego de cadenas, armario, farolas, pala, marro, legones, barrenas, picos, cuña, martillos, candiles, zafra, martillo de aviso, sillar, mesa, derecho de arrendamiento, máquina horizontal.

da en el paraje llamado «Hacienda de los Franciscos», diputación del Algar y Beal, término de Cartagena; lindante al Norte terreno franco; Este mina «El Potón» y terreno franco, y Oeste minas «Las Matildes» y terreno franco; en mil pesetas. Un horno para calcinar minerales, construido de mampostería, contiguo á la casa-máquina; en doscientas cincuenta pesetas. El edificio construido también de mampostería, destinada á casa-máquina; en tres mil pesetas. Otro edificio igualmente construido de mampostería, destinada á viviendas, almacenes y despacho; en mil pesetas. TOTAL pesetas. 18093 »

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual á las diez de su mañana, debiéndose hacer constar que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación y que con respecto al contrato del arrendamiento á partido de la mina «Encarnación y Josefa María», solo existe como título de propiedad la certificación expedida por el Registro de este partido, no existiendo otros títulos con referencia á los edificios descritos, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores. Dado en La Unión á siete de Julio de mil novecientos diez.—Jústo Juez.—El Actuario, Benito Polo.

Número 1.522.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Edicto.

Martinez Don Angel, de profesión fotógrafo, vecino de La Unión, y debe encontrarse en la provincia de Almería, se cita para recibirle declaración como testigo, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, fecha y causa en que recayese, Juzgado de La Unión, fecha siete del actual, recaída en causa por estafa, ha de comparecer ante el Juzgado de La Unión dentro del término de diez días.

Número 1.521.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Requisitoria.

Procesado: Herrero Bernal Juan (a) Herrero Martinez, natural de Murcia (Espinardo), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Juan de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan.

Pts. Cts.

superficie de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas, equivalentes á cinco fanegas, dos y medio celemines y catorce brazas; lindan por Norte con Dolores Méndez; Sur herederos del Marqués de Camacho y Don Vicente Daviu; Este herederos del Marqués de Camacho, y Oeste Dolores Méndez y Antonio Martínez. 4.ª Una hectárea y cincuenta y una centiáreas, de tierra secano en blanco, situada en igual término y sitio que las fincas anteriores, equivalentes á una fanega, cinco celemines, tres cuartillos de celemin, un octavo y catorce brazas; linda por Norte camino que conduce á los Rincones; Sur herederos de Juan Mena; Este herederos de Santiago Martínez, y Oeste José García. 5.ª Un trozo de tierra secano con algunos árboles, en igual término que los anteriores, y sitio conocido por Cuesta Colorada, cuya cabida es de ocho hectáreas, noventa y nueve áreas y noventa centiáreas, equivalentes á trece fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos de celemin, un octavo y catorce brazas; linda por Norte con terrenos municipales; Sur y Oeste herederos del Marqués de Camacho, y por el Este con una hacienda del interesado. 6.ª Otro trozo de tierra en blanco secano, situado en igual término que los anteriores y sitio llamado Torremocha, de una cabida de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y setenta centiáreas, equivalentes á ocho fanegas, cuatro celemines y un octavo de celemin; y lindan al Norte Don Pedro Ruiz Navarro y Don Francisco Sánchez; por Sur y el Este Don Francisco Sánchez, y Oeste herederos del Marqués de Camacho. La hacienda descrita la adquirió la Doña Concepción López Carmo, por legado que le hicieron Doña Eulalia López Martínez y Don Juan Martínez Hernández; y en virtud de la pretensión de que queda hecho mérito, se convoca segunda vez por medio del presente á las personas á quienes aquella pueda perjudicar, para que en el término de ciento ochenta días á contar desde el trece de Abril último, comparezcan en este Juzgado á alegar su derecho; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Dado en Totana á veintitrés de Junio de mil novecientos diez.—Enrique García Asensio.—El Escribano, Juan Alcón. Número 1.536. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNION Don Justo Juez Gallego, Juez de primera instancia de este partido. En virtud del presente y para hacer pago á Don Miguel Zapata Hernández y otros, de ciertas cantidades que les adeuda la Sociedad Anónima minera «El Bronce», por lo que se ha seguido el correspondiente juicio ejecutivo, se sacan á subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la expresada Sociedad, que con las cantidades en que han sido justipreciados, se expresan á continuación: